



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

Año X

Jueves, 5 de julio de 1945

Núm. 186

S U M A R I O

	Pags.		Pags.
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 27 de junio de 1945 por la que se concede absoluta preferencia para el suministro de materiales para la terminación del buque cableero «Castillo de Omedo».	98	Orden de 30 de junio de 1945 por la que se nombra para la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segorbe a don Eduardo Rodríguez Quevedo	102
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 29 de mayo de 1945 por la que se concede la libertad condicional a sesenta y cuatro penados	98	Otra de 30 de junio de 1945 por la que se nombra para la Forensia del Juzgado de Instrucción de Mérida a don Manuel Enciso Sandoval	102
Otra de 12 de junio de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Antolín Martínez Pérez en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión	99	Otra de 30 de junio de 1945 por la que se nombra para la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Unión a don Gines Martínez Martínez	102
Ordenes de 18 de junio de 1945 por las que se nombra a don Manuel de la Plaza y Navarro Presidente de la Sección novena de Derecho Procesal y Secretarios de las Secciones segunda de Historia del Derecho a don José Maidonado Fernández del Torco; cuarta de Derecho Civil a don Antonio Hernández Gil; séptima de Derecho Consuetudinario a don Carlos Obols Taberner; octava de Derecho Penal a don Eugenio Cuello Cañón, y novena de Derecho Procesal del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos a don Jaime Guasp Delgado	99	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Orden de 27 de junio de 1945 por la que se nombran los funcionarios que han de desempeñar el cargo de Secretario en los Tribunales que han de juzgar las pruebas de aptitud para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Justicia Municipal	100	Orden de 28 de junio de 1945 por la que se dispone se prorogue por cuatro años la concesión del vivero flotante de mejillones situado en el Puerto de Sagunto	102
Otra de 30 de junio de 1945 por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes al Ministerio Fiscal	100	MINISTERIO AGRICULTURA	
Otra de 28 de junio de 1945 por la que se declara apto para continuar desempeñando su destino a don Florentino Egidio Martín, Agente Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 20 de esta capital	101	Orden de 22 de junio de 1945 por la que se readmite al servicio del Estado, sin imposición de sanción alguna, al Subalterno del Instituto Nacional de Colonización don Emilio Marcelo García	102
Ordenes de 28 de junio de 1945 por las que se nombran para los Juzgados de Primera Instancia que se citan a los señores que se mencionan	101	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 28 de junio de 1945 por la que se declara en situación de excedencia forzosa al Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de entrada don Valeriano Rodríguez Olleros	101	Orden de 12 de junio de 1945 por la que se dispone ascendan a la sexta categoría y sueldo de 7.200 pesetas los Maestros Nacionales de Enseñanza Primaria que se determinan, en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1945). (Continuación). (Publicadas las anteriores relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 178 al 185, de 28 al 30 de junio y 1 al 4 de julio de 1945.)	103
Otra de 30 de junio de 1945 por la que pasa a la situación de excedente forzoso, por enfermedad, el Oficial del Cuerpo de Prisiones don Marcelino Villanueva Herrán	101	Otra de 21 de junio de 1945 por la que se nombran, en virtud de concurso de traslado, Catedráticos numerarios de Lengua latina y Filosofía de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Ciudad Real «Maestro Juan de Avila», y de Torrejavega	104
Otra de 30 de junio de 1945 por la que se destina a la Prisión de Partido de Vendrell, como Jefe de la misma, al Jefe de Prisión de Partido de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Antonio Rejón Murcia	101	Otra de 22 de junio de 1945 por la que se produce movimiento de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	104
		Otra de 25 de junio de 1945 por la que se aprueban obras de ampliación y reparaciones en el Instituto de Física y Química, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	104
		Otra de 26 de junio de 1945 por la que se nombran Auxiliares de Administración de tercera clase a los opositores 88 y 89 de las oposiciones aprobadas por Orden de 8 de febrero pasado	104
		ADMINISTRACION CENTRAL	
		GOBERNACION. — Dirección General de Regiones Devastadas.— Señalando fecha y hora para levantar las actas previas de ocupación de los inmuebles que se citan, para llevar a cabo, en sus terrenos, el proyecto	

	Págs.		Págs.
de «Séptimo y octavo grupo de viviendas en la plaza de Guadix, localidad adoptada por el Estado	105	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Nombrando Vocales de los Tribunales de oposiciones a cátedras de «Legislación Mercantil Española» y «Árabe vulgar», vacantes en varias Escuelas de Comercio	111
Señalando fecha y hora para levantar las actas previas de ocupación de los inmuebles que se citan, para llevar a cabo, en sus terrenos, el proyecto de «Grupo escolar y casa de Maestro, en la Zona de las Cuevas», en la localidad de Guadix	105	Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de Cátedras y Auxiliares vacantes en el grupo noveno «Motores Hidráulicos y Térmicos» de Escuelas de Peritos Industriales.—Aplazando hasta la fecha que se cita el comienzo de los ejercicios de las citadas oposiciones	111
Señalando fecha y hora para levantar las actas previas de ocupación de los inmuebles que se citan, para llevar a cabo, en sus terrenos, el proyecto de «Sexto grupo de viviendas en la plaza de Guadix», localidad adoptada por el Estado	105	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas).—Adjudicando a los señores que se expresan las subastas de las obras que se indican	111
Señalando fecha y hora para levantar las actas previas de ocupación de los inmuebles que se citan, para llevar a cabo el proyecto de «Grupo escolar y vivienda de Maestro» en la localidad adoptada de Tozar-Anejo de Moclin	105	Dirección General de Caminos (Conservación y Reparación).—Adjudicando a los señores que se citan las subastas de las obras de reparación de carreteras que se expresan	112
INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan	106	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura.—Transcribiendo cuestionarios referentes al programa general de las oposiciones al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado	106		

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de junio de 1945 por la que se concede absoluta preferencia para el suministro de materiales para la terminación del buque cablero «Castillo de Olmedo».

Excmos. Sres.: Por Decreto de 24 de enero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de febrero), se dispuso que el buque «Castillo de Olmedo» fuese transformado en buque cablero. La transformación se encuentra en estado adelantado, pero por estar actualmente muchos cables telegráficos interrumpidos por averías situadas a gran profundidad que no pueden repararse más que con buques cableros, se hace necesario dar un fuerte impulso a la transformación referida para que, en un plazo corto pueda el buque entrar en servicio en su nueva modalidad.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe favorable emitido por la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas, así como por el Ministerio de Industria y Comercio, y conforme a lo interesado por el de la Gobernación, ha dispuesto:

Primero. El suministro de materiales o elementos necesarios para la terminación del buque cablero «Castillo de Olmedo» tendrá carácter de absoluta preferencia.

Segundo. Por la Empresa que lleva a

cabo la citada obra se pondrá en conocimiento de la Subsecretaría de la Marina Mercante la relación de materiales o elementos que aun han de recibir, para que por ésta se hagan las gestiones oportunas para su rápido suministro.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1945.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Industria y Comercio.

Ilmo. Sr. Delegado oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de mayo de 1945 por la que se concede la libertad condicional a sesenta y cuatro penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 98 al 100 del Código Penal, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obte-

nerla a la publicación de la presente Orden:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Francisco Belmonté Vicente, Francisco Azorín Pascual, Joaquín Sáez Campos, Pedro Brotóns Verdú.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Tomás Benítez Herrera, Enrique Iturbe Azuaga.

De la Prisión Central de Gijón: Antonio Díaz Alvariñas, Emiliano García Dócampo, Felipe Sánchez López, Juan Lipe Morales, Everildo Prieto Garrido, Eusebio Sánchez Nieto.

De la Prisión Central de Guadalajara: Angel Tudela Tudela, Manuel González González.

De la Prisión Central «Madres Lactantes», Madrid: Dionisio Martín Monge.

De la Prisión Central de Yeserías: Miguel Bautista Rivas.

De la Prisión Celular de Barcelona: Félix Abeña Albiz, Francisco Mayor Xufre.

De la Prisión Provincial de Burgos: Manuel Bernal Celado.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Dolores Prieto Molín.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Josefa García Parrilla, Juan Antonio Expósito Sánchez, Pedro Alejandro Saludador Galán.

De la Prisión Provincial de Cuenca: José Muñoz Calleja, Félix Victoria Barrera.

De la Prisión Provincial de Granada: María Ramón Rodríguez, Antonio Rodríguez Latorre, José Ruiz Aijón, Eugenio Uri Montillano, María del Carmen López

Ruiz, Juan Gómez Trigueros, Rafael Cruz Molina.

De la Prisión Provincial de Lérida: José López Soriano.

De la Prisión Provincial de Madrid: José Miralles Alende, Modesto Corrales Soria.

De la Prisión Provincial de Málaga: Miguel Ruiz Villalobos, Andrés Ruiz Villalobos.

De la Prisión Provincial de Murcia: Juana Fernández Manda, Domingo Bascuñana García, Pedro Escámez Cano, Angel Beltrán Máiquez, Fernando Pardo Nozal.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Antonio Arrondo Litago, Miguel Gregorio Izco Conde, Benedicto Barriobero Heras.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Policarpo Iglesias Hernández.

De la Prisión «Blatas», Santander: Sara Teja Sirra.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: José Fermín Martín Pérez, Marcelino Rodríguez Marrero.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Ramiro Morel Gómez, Enrique Vilches Paramio.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Ramón Recaséns Oliva.

De la Prisión Celular de Valencia: José Gracia Javaloy.

De la Prisión de Mujeres de Valencia: Amparo Heras Cebrián.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Manuel Marcelo Huertas Local.

De la Prisión de Partido de Novelda: Francisco Hidalgo Bernal, Simón Urbano Infante.

De la Prisión Especial de Sigüenza: José García Medina.

Del Destacamento Penal de Lozoyuela-Garganta: Juan Fernández Gámez, Miguel Franc Martínez, Elías José Ordóñez Villa, Silverio Porto Rodríguez, Lázaro Arias Puente.

De la Prisión Militar de Montecolivet: Juan Ródenas Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de junio de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Antolín Martínez Pérez en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 439, por la Comi-

sión de Penas Accesorias, a instancia de don Antolín Martínez Pérez, de cincuenta y seis años de edad, casado, con domicilio en Otero de Naraguanes (León), de profesión Maestro Nacional, en solicitud de «la remisión del impedimento del ejercicio de mis actividades de Maestro de primera Enseñanza».

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

1.º Que se desestime la petición formulada por don Antolín Martínez Pérez, Maestro Nacional, en cuanto suponga su reposición en el cargo de Maestro Nacional por falta de precepto legal que autorice a la Comisión para formular tal propuesta.

2.º Que se remitan los efectos de la pena accesoria impuesta al solicitante en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de su profesión.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1945.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDENES de 18 de junio de 1945 por las que se nombran Presidente de la Sección 9.ª de Derecho Procesal a don Manuel de la Plaza y Navarro, y Secretarios de las Secciones 2.ª de Historia del Derecho, a don José Maldonado Fernández del Torco; 4.ª de Derecho Civil, a don Antonio Hernández Gil; 7.ª de Derecho Consuetudinario, a don Carlos Obiols Taberner; 8.ª de Derecho Penal, a don Eugenio Cuello Calón, y 9.ª de Derecho Procesal, del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, a don Jaime Guasp Delgado.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de 29 de septiembre de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 293), he resuelto nombrar a don Manuel de la Plaza y Navarro Presidente de la Sección novena de Derecho Procesal del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, con las funciones y derechos que en aquel Decreto se determinan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos:

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de junio de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 23

del Decreto de 13 de abril de 1945 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 13), he resuelto nombrar a don José Maldonado Fernández del Torco Secretario de la Sección segunda de Historia del Derecho, del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, con carácter interino, con las funciones que en el mismo Decreto se determinan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de junio de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 23 del Decreto de 13 de abril de 1945 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 13), he resuelto nombrar a don Antonio Hernández Gil Secretario de la Sección cuarta de Derecho Civil común, del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, con carácter interino, con las funciones que en el mismo Decreto se determinan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de junio de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 23 del Decreto de 13 de abril de 1945 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 130), he resuelto nombrar a don Carlos Obiols Taberner Secretario de la Sección séptima de Derecho Consuetudinario, del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, con carácter interino, con las funciones que en el mismo Decreto se determinan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de junio de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 23 del Decreto de 13 de abril de 1945 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 130), he resuelto nombrar a don Eugenio Cuello Calón Secretario de la Sección octava de Derecho Penal del

Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, con carácter interino, con las funciones que en el mismo Decreto se determinan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de junio de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 23 del Decreto de 13 de abril de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 130), he resuelto nombrar a don Jaime Guasp Delgado Secretario de la Sección novena de Derecho Procesal del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, con carácter interino, con las funciones que en el mismo Decreto se determinan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de junio de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 27 de junio de 1945 por la que se nombran los funcionarios que han de desempeñar el cargo de Secretario en los Tribunales que han de juzgar las pruebas de aptitud para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero del Decreto de 13 de abril último y como complemento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de los corrientes, se hace preciso designar las personas que han de desempeñar el cargo de Secretario en los Tribunales que han de juzgar las pruebas de aptitud para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Justicia Municipal, en sustitución de los que figuran en los nombrados para las pruebas de Oficial Habilitados y Auxiliares, ya que a tenor de lo establecido en la primera de las citadas disposiciones dicha función ha de ser ejercida por un Secretario del Juzgado Municipal de la primera o segunda categoría.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que el cargo de Secretario de los referidos Tribunales será desempeñado en cada una de las Audiencias

Territoriales por los siguientes funcionarios:

Audiencia Territorial de Albacete: Don Eustagio de Miguel Bueno, Secretario del Juzgado Municipal de Alcázar de San Juan.

Audiencia Territorial de Barcelona: Don Antonio Pizarro Carrión, Secretario del Juzgado Municipal número 10 de Barcelona.

Audiencia Territorial de Burgos: Don Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal de Burgos.

Audiencia Territorial de Cáceres: Don Angel B. Alvarez Guerra, Secretario del Juzgado Municipal de Cáceres.

Audiencia Territorial de La Coruña: Don Antonio Pérez Castillo, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de La Coruña.

Audiencia Territorial de Granada: Don Nicolás López y Díaz de la Guardia, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Granada.

Audiencia Territorial de Las Palmas: Don Manuel Romero Spínola, Secretario del Juzgado Municipal número 3 de Las Palmas.

Audiencia Territorial de Madrid: Don Luis Abella Vera, Secretario del Juzgado Municipal de Chamartín.

Audiencia Territorial de Oviedo: Don Juan Escalada Laredo, Secretario del Juzgado Municipal de Oviedo.

Audiencia Territorial de Palma de Mallorca: Don Raimiro Sánchez Crespo, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Palma de Mallorca.

Audiencia Territorial de Pamplona: Don José Abreu Zumárraga, Secretario del Juzgado Municipal de Pamplona.

Audiencia Territorial de Sevilla: Don Juan Ríos Sánchez, Secretario del Juzgado Municipal número 3 de Sevilla.

Audiencia Territorial de Valencia: Don Angelino Jimeno Palao, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Valladolid.

Audiencia Territorial de Valladolid: Don Narciso Martín Sanz, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Valladolid.

Audiencia Territorial de Zaragoza: Don Alberto Garnica Bobadilla, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Zaragoza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de junio de 1945 por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes al Ministerio Fiscal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Ministerio por el Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes al Ministerio Fiscal, convocadas por Orden de 4 de octubre de 1944, de los opositores que han sido aprobados en los tres ejercicios de las mismas y que han de constituir el mencionado Cuerpo.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la referida Orden en relación con el artículo 28 del Reglamento para el Cuerpo de Aspirantes al Ministerio Fiscal, aprobado por Decreto de 4 de noviembre de 1926.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicha propuesta y acordar que los opositores que figuran en la misma, y que a continuación se relacionan, con expresión del grupo a que pertenece cada uno, de los establecidos en la Ley de 25 de agosto de 1939, en relación con el artículo segundo del Reglamento de 5 de mayo de 1941 y lo dispuesto en la referida Orden de 4 de octubre de 1944, constituyen el Cuerpo de Aspirantes al Ministerio Fiscal por el orden que figuran en la misma.

NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO
------	--------------------	-------

- | | | |
|-----|---|----|
| 1. | D. Eleuterio González Zapatero | F. |
| 2. | D. Cándido Conde Ferreiro .. | F. |
| 3. | D. Francisco Téllez Miguélez .. | F. |
| 4. | D. José Luis Fernández Navarro | F. |
| 5. | D. José González Chacón | C. |
| 6. | D. Evaristo Casado Peña | F. |
| 7. | D. José Angel Salinas Quijada | F. |
| 8. | D. Manuel Luzón Domingo | F. |
| 9. | D. Fernando Jiménez la Blanca y Rubio | F. |
| 10. | D. Luis Ibáñez García | F. |
| 11. | D. Miguel Montoro Puerto | F. |
| 12. | D. Fernando Barrilero Turel | F. |
| 13. | D. Antonio Pérez García Margallo | F. |
| 14. | D. Francisco Obregón Barreda | F. |
| 15. | D. Cándido Rodríguez Magallanes Sánchez | C. |
| 16. | D. Maturino Rodríguez Mellado | C. |
| 17. | D. Nicolás de las Peñas y de la Peña | B. |
| 18. | D. José María Contreras Díaz .. | D. |
| 19. | D. Julio de la Cueva Vázquez .. | F. |

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de junio de 1945 por la que se declara apto para continuar desempeñando su destino a don Florentino Egido Martín, Agente Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 20 de esta capital.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido de conformidad con lo preceptuado en la base octava de la Ley de 22 de julio de 1918 y en el artículo 88 del Reglamento para su ejecución, a fin de acreditar la capacidad de don Florentino Egido Martín para continuar desempeñando el cargo de Agente Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 20 de esta capital,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por V. I., acuerda declarar apto para continuar desempeñando su destino, debiéndosele incoar nuevo expediente de capacidad una vez que transcurra un año desde la fecha de la resolución del actual.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 28 de junio de 1945 por las que se nombran para los Juzgados de Primera Instancia que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Ovidio Chamosa Sarandeses, de categoría de entrada, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Cañiza, de entrada, en la provincia de Pontevedra, Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle para el Juzgado de Carballino, de categoría de entrada, en la provincia de Orense.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Jesús Díaz de Lope Díaz y López, de categoría de entrada, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Al-

madén, de entrada, en la provincia de Ciudad Real,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle para el Juzgado de Infantes, de categoría, de entrada, en la provincia de Ciudad Real.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Emilio Villa Pastur, de categoría de entrada, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Infesto, de entrada, en la provincia de Oviedo,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle para el Juzgado de Ponferrada, de categoría de ascenso, en la provincia de León.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Ricardo Mateo González, de categoría de entrada, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Báltanás, de entrada, en la provincia de Palencia,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle para el Juzgado de Ramales, de categoría de entrada, en la provincia de Santander.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Benito Hernández Jiménez, de categoría de entrada, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ugíjar, de entrada, en la provincia de Granada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle para el Juzgado de Archidona, de categoría de entrada, en la provincia de Málaga.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 28 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 28 de junio de 1945 por la que se declara en situación de excedencia forzosa al Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de entrada don Valeriano Rodríguez Olleros.

Ilmo. Sr.: Designado Magistrado del Trabajo en propiedad de Huesca, con fecha 24 de marzo último, don Valeriano Rodríguez Olleros, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la categoría de entrada, que sirve el cargo en Berga,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo séptimo de la Ley Orgánica de la Magistratura del Trabajo de 17 de octubre de 1940, ha tenido a bien declararle en situación de excedencia forzosa, a partir del 26 de abril de 1945, fecha en que se posesionó del cargo de Magistrado del Trabajo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de junio de 1945 por la que pasa a la situación de excedente forzoso por enfermedad el Oficial del Cuerpo de Prisiones don Marcelino Villanueva Herrán.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Oficial tercero del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión de Partido de Vich y sueldo anual de 5.000 pesetas, don Marcelino Villanueva Herrán, pase a la situación de excedente forzoso por enfermedad, por tiempo de un año y con derecho al percibo de dos tercios de su haber, mientras permanezca en dicha situación, conforme lo prevenido en el Decreto de 27 de septiembre de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de junio de 1945 por la que se destina a la Prisión de Partido de Vendrell, como Jefe de la misma, al Jefe de Prisión de Partido de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Antonio Rejón Murcia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Jefe de Prisión de Partido de primera clase del Cuerpo de Prisiones, con 12.000 pesetas de sueldo anual y destino en la Prisión de Partido de Tortosa, don Antonio Rejón Murcia, pase a prestar sus servicios a la

Prisión de Partido de Vendrell, como Jefe del Establecimiento, con igual sueldo y plazo posesorio de quince días, siéndole de abono los gastos de viaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1945.—

P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 30 de junio de 1945 por la que se nombra para la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segorbe a don Eduardo Rodríguez Quevedo.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segorbe, de categoría de ascenso, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por fallecimiento de don Ángel García, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935 y en la orden complementaria de 20 de agosto de 1941,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Eduardo Rodríguez Quevedo, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Bisbal, de ascenso, por ser el único concursante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1945.—

P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

ORDEN de 30 de junio de 1945 por la que se nombra para la Forensia del Juzgado de Instrucción de Mérida a don Manuel Enciso Sandoval.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mérida, de categoría de ascenso, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por fallecimiento de don Antonio Delgado, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Manuel Enciso Sandoval, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz, de ascenso, por ser el concursante que ocupa lugar preferente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1945.—

P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres.

ORDEN de 30 de junio de 1945 por la que se nombra para la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Unión a don Ginés Martínez Martínez.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Unión, de categoría de ascenso, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por traslación de don Luis Delgado, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935 y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Ginés Martínez Martínez, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cieza, por el ser el concursante que ocupa lugar preferente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1945.—

P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 28 de junio de 1945 por la que se dispone se prorrogue por cuatro años la concesión del vivero flotante de mejillones situado en el puerto de Gandía.

Ilmos. Sres.: Vista la instancia presentada por don Mariano Miralles Barres y don Cristóbal Ripoll Matéu, concesionarios, por traspaso de un vivero flotante de mejillones, situado en el puerto de Gandía, otorgado por Orden ministerial de 6 de noviembre de 1934 («Gaceta» núm. 313), a don Esteban Cardona Vallalta, en la que solicitan prórroga de la concesión del vivero de referencia; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Pesca Marítima,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que se prorrogue por cuatro años,

que deberán contarse a partir del 6 de noviembre de 1942, a favor de los solicitantes, la concesión que para el disfrute del vivero flotante de mejillones de que se trata fué otorgada a don Esteban Cardona Vallalta por la Orden ministerial antes citada, en las mismas condiciones en ella fijadas.

2.º Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros de mejillones en dicho puerto, vendrán los concesionarios obligados a atenerse a las resultantes de dicha revisión, sin que esta prórroga que se concede les dé derecho a reclamación alguna.

3.º El alojamiento, para el guardián a que se refiere la Base séptima de la Real Orden de 30 de abril de 1930 («Gaceta» núm. 129), por la que se rigen esta clase de concesiones, no tendrá más espacio que el indispensable para habitar una sola persona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1945.—

P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.ª de Rotaache.

Ilms. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de junio de 1945 por la que se readmite al servicio del Estado, sin imposición de sanción alguna, al Subalterno del Instituto Nacional de Colonización don Emilio Maurelo García.

Ilmo. Sr.: Examinado lo actuado en las diligencias de reapertura del expediente incoado al Subalterno del Instituto Nacional de Colonización don Emilio Maurelo García para depurar su conducta político-social en relación con el Glorioso Movimiento Nacional,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con la propuesta del Instructor, de la Asesoría Jurídica y de esa Dirección General, le sea levantada la sanción de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza, que le fué impuesta anteriormente al aludido Subalterno, y, en su consecuencia, se le admita al servicio del Instituto sin imposición de sanción alguna.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1945.—

P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Director general de Colonización.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de junio de 1945 por la que se dispone asciendan a la sexta categoría y sueldo de 7.200 pesetas los Maestros Nacionales de Enseñanza Primaria que se determinan, en ejecución, de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1945). (Continuación.) (Publicadas las anteriores relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 178 al 185, de 28 al 30 de junio y 1 al 4 de julio de 1945.)

- 3.106.—15.216.—D. Jaime Baldó Nogueroles, Alicante.
 3.107.—15.217.—D. José Fernández Sánchez, Avila.
 3.108.—15.218.—D. Miguel López Molina, Alicante.
 3.109.—15.219.—D. Javier F. Ortiz Montero, Cuenca.
 3.110.—15.220.—D. Benito Lagro Freire, Pontevedra.
 3.111.—15.221.—D. Desiderio Martín Mesequer, Zaragoza.
 3.112.—15.222.—D. Pedro Alejandro Arán Trillo, Coruña.
 3.113.—15.223.—D. José Vives Pérez, Alicante.
 3.114.—15.228.—D. Manuel Ramos Cucuélamos, Cuenca.
 3.115.—15.230.—D. Julio Alconero Burgaleta, Navarra.
 3.116.—15.231.—D. Luis Retamero García, Granada.
 3.117.—15.232.—D. Arturo Blanco Estévez, Orense.
 3.118.—15.233.—D. Javier Corbellino Obregón, Pontevedra.
 3.119.—15.235.—D. José Sala Climent, Teruel.
 3.120.—15.238.—D. Juan de Dios Segovia Alcántara, Granada.
 3.121.—15.240.—D. Mariano Mayoral Lamarca, Zaragoza.
 3.122.—15.241.—D. Juan Domínguez Prol, Pontevedra.
 3.123.—15.243.—D. Sebastián Fernández Alvarez, Pontevedra.
 3.124.—15.244.—D. Máximo Julián Prieto Calvo, Santander.
 3.125.—15.245.—D. Juan Pérez Ruiz, Sevilla.
 3.126.—15.246.—D. Angel Sotoca Cañas, Albacete.
 3.127.—15.249.—D. Manuel Ríos Henares, Málaga.
 3.128.—15.250.—D. Juan Pastor de Orta, Almería.
 3.129.—15.252.—D. Enrique Oquendo Fernández, Madrid.
 3.130.—15.253.—D. Marcelino López Darriba, Coruña.
 3.131.—15.254.—D. Juan A. Bodalo Llobregat, Albacete.
 3.132.—15.255.—D. Fernando Munet Torres, Alicante.
 3.133.—15.257.—D. Fermín Torres López, Zaragoza.
 3.134.—15.258.—D. Francisco Gil Caballero, Orense.
 3.135.—15.261.—D. Tomás Romero Sánchez, Oviedo.
 3.136.—15.262.—D. Antonio López Triguero, Granada.
 3.137.—15.266.—D. Jesús Miguel Sánchez García, Burgos.
 3.138.—15.267.—D. Julián Martínez Ot, Baleares.
 3.139.—15.268.—D. Antonio Caro Espinosa, Madrid.
 3.140.—15.269.—D. Angel Ciprián Claver, Huesca.
 3.141.—15.270.—D. Marcial Costa Quintero, Córdoba.
 3.142.—15.271.—D. José Bernárdes Fernández, Orense.
 3.143.—15.275.—D. Antonio Castilla Rodríguez, Granada.
 3.144.—15.276.—D. Fausto Ardilla Marchán, Pontevedra.
 3.145.—15.277.—D. Ismael Pérez Izquierdo, Valencia.
 3.146.—15.278.—D. Sergio Conde Lafuente, Pontevedra.
 3.147.—15.279.—D. José María Gálvez López, Toledo.
 3.148.—15.280.—D. Faustino Asensio Martín, Orense.
 3.149.—15.282.—D. José Escorihuela Escrivá, Valencia.
 3.150.—15.284.—D. José González Millán, Sevilla.
 3.151.—15.285.—D. Enrique Isorna Coucelo, Coruña.
 3.152.—15.286.—D. Herminio Luna Miguel, Cuenca.
 3.153.—15.288.—D. Quintiliano Escudero Fernández, León.
 3.154.—15.290.—D. José Martínez Cañizares, Orense.
 3.155.—15.293.—D. Victorio Pérez Martín, Zamora.
 3.156.—15.294.—D. José Delgado Palomares, Granada.
 3.157.—15.296.—D. José Gras Ramón, Valencia.
 3.158.—15.297.—D. Angel Rubín Mira, Orense.
 3.159.—15.298.—D. Concepción José Perea y Yela. Al servicio del Protectorado.
 3.160.—15.301.—D. Wenceslao Vadillo Sierra, Orense.
 3.161.—15.302.—D. Enrique Gastardi Permañiz, Córdoba.
 3.162.—15.303.—D. Jaime Gil Sánchez, Madrid.
 3.163.—15.305.—D. Gumersindo Vázquez Valcárcel, Lugo.
 3.164.—15.306.—D. Manuel Conde Alvarez, Orense.
 3.165.—15.307.—D. Diego Granados González, Granada.
 3.166.—15.310.—D. José Pedro Garriga Sales, Tarragona.
 3.167.—15.311.—D. Isaac Galache Bernal, Salamanca.
 3.168.—15.312.—D. Alfredo Asensio Alcaine, Madrid.
 3.169.—15.314.—D. Eliseo Ruiz Escobar, Burgos.
 3.170.—15.315.—D. José Romeo Ibáñez, Navarra.
 3.171.—15.316.—D. Lino García Bermúdez, Pontevedra.
 3.172.—15.317.—D. Pablo Navarro Prieto, Córdoba.
 3.173.—15.318.—D. Manuel Rioyo Santamaría, Palencia.
 3.174.—15.319.—D. Rafael Capilla San Félix, Baleares.
 3.175.—15.321.—D. Gonzalo Miguel Pascual, Cádiz.
 3.176.—15.325.—D. Manuel Cabanas Golpe, Oviedo.
 3.177.—15.327.—D. Hipólito Guillén Sánchez, Cáceres.
 3.178.—15.328.—D. José Humanes Casilla, Badajoz.
 3.179.—15.329.—D. Pablo Calle García, Orense.
 3.180.—15.330.—D. José Pascual Salvador, Navarra.
 3.181.—15.331.—D. Oscar Manuel G. Feijoo Trincado, Pontevedra.
 3.182.—15.333.—D. Claudio Alonso Notarip, Toledo.
 3.183.—15.334.—D. Francisco Mármol Linares, Almería.
 3.184.—15.336.—D. Fernando Taberner Taberner, Alicante.
 3.185.—15.337.—D. Ricardo Castaño Sánchez, Salamanca.
 3.186.—15.338.—D. Luis Guzmán Cigales, Huelva.
 3.187.—15.339.—D. Ricardo Sola Alemán, Zaragoza.
 3.188.—15.340.—D. Ramón Fernández Alvarez, Orense.
 3.189.—15.342.—D. Luis Ortega Mazuecos, Jaén.
 3.190.—15.343.—D. Daniel Navarro Cano, Valencia.
 3.191.—15.344.—D. Luis Andrés Tena, Valencia.
 3.192.—15.345.—D. Francisco Serrano Vega, Orense.
 3.193.—15.348.—D. Celso Amancio J. Diéguez Palmar, Pontevedra.
 3.194.—15.352.—D. Fernando Belda García, Baleares.
 3.195.—15.356.—D. Manuel Medina Gómez, Granada.
 3.196.—15.357.—D. Esteban Naval Mayandía, Valencia.
 3.197.—15.359.—D. Fernando Pastor Rivas, Zamora.
 3.198.—15.360.—D. Fructuoso Moreno Anco, Orense.
 3.199.—15.362.—D. Eduardo Escolante León, Orense.
 3.200.—15.364.—D. Santiago Hermida García, Lugo.
 3.201.—15.365.—D. Dionisio Luengo Rodríguez, La Coruña.
 3.202.—15.368.—D. Severiano Bermúdez Fuentes, Valencia.
 3.203.—15.389.—D. Evaristo Carralera Sainz, Cuenca.
 3.204.—15.370.—D. Manuel Ignacio Delgado Criado, Coruña.
 3.205.—15.371.—D. Diego Ayala Juárez, Navarra.
 3.206.—15.372.—D. Serapio Rull Casado, Jaén.
 3.207.—15.374.—D. Rafael Aguilar Priego, Córdoba.
 3.208.—15.376.—D. Antonio Corral Vilchez, Granada.
 3.209.—15.378.—D. Enrique Aillón Cano, Córdoba.
 3.210.—15.380.—D. Francisco Ferreiro Colmenero, Palencia.
 3.211.—15.381.—D. César Melgar Hernández, Oviedo.
 3.212.—15.383.—D. Amado Musitu Ochoa, Alava.
 3.213.—15.384.—D. Pedro Bonilla y de Peso, Cuenca.
 3.214.—15.385.—D. Serafín del Pozo Hidalgo, Granada.
 3.215.—15.386.—D. Juan María Lara Morales, Orense.
 3.216.—15.388.—D. Antonio Cantos Corrona, Tarragona.
 3.217.—15.389.—D. Marcelino Esteban Gómez, Madrid.
 3.218.—15.390.—D. Abraham Pintado Rodríguez, Lugo.
 3.219.—15.392.—D. Andrés Castro Ávalo, Coruña.
 3.220.—15.393.—D. Demetrio Ramón Moreno Polo, Segovia.
 3.221.—15.394.—D. José Abanto Berdegaj, Zaragoza.
 3.222.—15.395.—D. Antonio Sánchez Ruiz de la Canal, Soria.
 3.223.—15.396.—D. Claudio Benavent Benavent, Valencia.
 3.224.—15.397.—D. Bartolomé Muñoz del Zas, Granada.
 3.225.—15.398.—D. Manuel Carracedo Ronco, Coruña.
 3.226.—15.400.—D. Francisco Modrego Tejedor, Zaragoza.
 3.227.—15.401.—D. Adolfo de San Francisco Vadillo, Oviedo.
 3.228.—15.402.—D. Luis Pérez Martínez, Valencia.
 3.229.—15.403.—D. Manuel Montes Hidalgo, Pontevedra.
 3.230.—15.404.—D. Manuel Martínez Martínez, Pontevedra.
 3.231.—15.405.—D. Doroteo H. Jiménez Cornejo, Salamanca.
 3.232.—15.406.—D. Pedro Martínez González, Córdoba.
 3.233.—15.408.—D. Jesús Gómez Ahijado, Toledo.
 3.234.—15.409.—D. Norberto Bezunartea Lampreabe, Navarra.
 3.235.—15.412.—D. Isidoro Marchueta de Carlos, Navarra.
 3.236.—15.413.—D. Jesús José María Ballesteros Martínez, Coruña.
 3.237.—15.416.—D. Antonio Serrer García, Valencia.
 3.238.—15.417.—D. Moisés Valdivieso Díaz Peña, Oviedo.
 3.239.—15.420.—D. Tomás Muñoz Hidalgo, Granada.
 3.240.—15.422.—D. Vicente Vicente Pérez, Palencia.
 3.241.—15.423.—D. Rafael Moreno Plaza, Ciudad Real.
 3.242.—15.424.—D. Angel Martín Marcos, Orense.
 3.243.—15.426.—D. Miguel Ocaña Fernández, Granada.
 3.244.—15.427.—D. Martín Martínez Benimeli, Alicante.
 3.245.—15.428.—D. Florentino Tejedor Munilla, Zaragoza.
 3.246.—15.429.—D. Félix Palomo Navarro, Cuenca.

(Continúa)

ORDEN de 21 de junio de 1945 por la que se nombran, en virtud de concurso de traslado, Catedráticos numerarios de «Lengua Latina» y «Filosofía» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Ciudad Real «Maestro Juan de Avila» y de Torrelavega.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 5 de septiembre de 1940, Ordenes e instrucciones complementarias de 28 de abril del año en curso y Real Orden de 5 de noviembre de 1921,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Lengua Latina» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Real a doña Rosa Vergara Docel; de «Filosofía», del de Torrelavega, a don Jaime Font Rodríguez, titulares actualmente de los de Cádiz, «Columela», y Badajoz, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 22 de junio de 1945 por la que se produce movimiento de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Acordada la publicación de don Modesto Jiménez de Bentrosa y Díez Caballero, por haber cumplido en 15 de los corrientes la edad reglamentaria para su jubilación, queda vacante en la primera categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media una dotación de 21.000 pesetas, por lo que,

Este Ministerio ha dispuesto el ascenso por movimiento de escalas a las categorías y sueldos que se indican a continuación, de los Catedráticos siguientes:

Don Modesto Lecumberri Estella, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Peñaflorida», de San Sebastián, a la primera categoría y sueldo anual de pesetas 21.000.

Don José Mingot Shelly, del «Cardenal Cisneros», de Madrid, a la segunda categoría y sueldo anual de 20.000 pesetas.

Don Enrique Latorre García, del «Fray Luis de León», de Salamanca, a la tercera categoría y sueldo anual de 19.000 pesetas y con número duplicado a la misma categoría y sueldo indicados,

don Afrodísio Aparicio Aparicio, del «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Don Eduardo Gómez Ibáñez, del «Quintiliano», de Calahorra, a la cuarta categoría y sueldo anual de 18.000 pesetas.

Don Rafael Monfort Gómez, del «Ausias March», de Barcelona, a la quinta categoría y sueldo anual de 17.000 pesetas, y con el número duplicado, a la misma categoría y sueldo indicados, don Leopoldo Querol Roso, del «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Don Guillermo Mur Estevan, del «Ximénez de Rada», de Pamplona, a la sexta categoría y sueldo anual de 16.000 pesetas.

Don José María Andréu Rubio, del «Saavedra Fajardo», de Murcia, a la séptima categoría y sueldo anual de pesetas 14.000.

Don Asísido Gómez de Argüello y Díaz Canseco, del «Ramiro de Maeztu», de Vitoria, a la octava categoría y sueldo anual de 12.000 pesetas. Con efectos administrativos y económicos del día 16 del actual, siguiente al de jubilación del señor Jiménez de Bentrosa y Díez Caballero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 25 de junio de 1945 por la que se aprueban obras de ampliación y reparaciones en el Instituto de Física y Química, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de ampliación y reparaciones en el Instituto de Física y Química, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, formulado por el Arquitecto don Eugenio Sánchez Lozano, cuyo presupuesto de ejecución material importa 181.589,80 pesetas y asciende a 189.715,93 pesetas, una vez adicionadas las partidas siguientes: Honorarios por formación de proyecto, en razón del 3,25 por 100, descontado el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942. pesetas 2.950,83; igual cantidad por idénticos conceptos, de honorarios por dirección de obra, 2.950,83 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.770,50 pesetas, y 453,97 pesetas del 0,25 por 100 de premio de pagador;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta

Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse dichos obras por el sistema de administración;

Considerando que se trata de trabajos urgentes y necesarios;

Considerando que en 4 y 21 de junio corriente la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado, han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 189.715,93 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo tercero, artículo sexto, grupo único, concepto único, subconcepto primero del vigente Presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 26 de junio de 1945 por la que se nombran Auxiliares de Administración de tercera clase a los opositores 88 y 89 de las oposiciones aprobadas por Orden de 8 de febrero pasado.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas de Auxiliares de Administración de tercera clase en el Cuerpo Auxiliar del Departamento, por declaración de excedencia de doña Ascensión Carcedo Mariscal y doña María Luisa Montalvo de Angel,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Nombrar Auxiliares de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y para los destinos que se indican, a los opositores que a continuación se mencionan, que obtuvieron los números 88 y 89 en las oposiciones aprobadas por Orden de 8 de febrero próximo pasado:

Doña María Luz Quelle Cid, en la Sección Administrativa de Orense.

Doña María Paulina González Alonso, en la Sección Administrativa de Oviedo.

2.º Que la fecha de efectividad para el ingreso en el escalafón de estos nuevos Auxiliares sea la de la presente Orden.

3.º Que los Jefes de los Centros, a la recepción de los títulos administrativos y presentación de los interesados, den posesión de sus cargos a los nuevos Auxiliares, sin necesidad de Orden posterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Regiones Devastadas

Señalando fecha y hora para levantar las actas previas de ocupación de los inmuebles que se citan, para llevar a cabo en sus terrenos el proyecto de «Séptimo y octavo grupo de viviendas en la plaza de Guadix», localidad adoptada por el Estado.

Adoptada por el Estado la localidad de Guadix, y a los efectos de su reconstrucción por Decreto de 15 de diciembre de 1940, y aprobado por el Consejo de Ministros de 3 de febrero de 1945, el proyecto para «Séptimo y octavo grupo de viviendas en la plaza de Guadix», la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, la expropiación de los siguientes inmuebles:

- Solar en la plaza de la Constitución.
- Casa en la calle de Largacha.
- Casa en la plaza de la Catedral.
- Casa en la plaza de la Constitución.
- Solar en la plaza de la Constitución.
- Casa en la cuesta del Paseo.

Según los antecedentes y datos adquiridos por esta Dirección General, resultan entre otros propietarios o interesados en dicha expropiación los siguientes:

Francisco Ruiz Rodríguez, Ana Loyzaga Aparicio, África García Ferrer, Angeles García Ortiz, Herederos de Miguel López Ortiz, Herederos de Manuel Ortiz, Manuel, Antonio (mayor), Angustias, Antonio (menor), Carmen y Piedra Ortiz Roque y Josefa Dávalos Serrano, usufructuaria.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo el proyecto de «Séptimo y octavo grupo de viviendas en la plaza de Guadix», en dichos terrenos, se hacen públicos dichos acuerdos, así como que el día 19 de julio de 1945, y sucesivos, sin necesidad de previo aviso, a las dieciséis horas se procederá a levantar las

actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial de la provincia de Granada» y en la prensa de dicha capital, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección General, para conocimiento de los citados y demás titulares de derechos sobre los predios afectados, a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 30 de junio de 1945.—El Director general, José Moreno de Torres.
906-A. C.

Señalando fecha y hora para levantar las actas previas de ocupación de los inmuebles que se citan, para llevar a cabo en sus terrenos el proyecto de «Grupo escolar y casa de Maestro, en la Zona de las Cuevas», en la localidad de Guadix.

Adoptada por el Estado la localidad de Guadix, y a los efectos de su reconstrucción, por Decreto de 15 de diciembre de 1940, y aprobado por el Consejo de Ministros de 3 de febrero de 1945 el proyecto para «Grupo escolar y casa de Maestro en la Zona de Las Cuevas», la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, la expropiación de los siguientes inmuebles:

Una cueva en el sitio llamado de la Ermita nueva.

Un tejaz, con cueva y noria, en el sitio que se conoce como sitio bajo de la Ermita nueva.

Según los antecedentes y datos adquiridos por esta Dirección General, resultan entre otros propietarios o interesados en dicha expropiación los siguientes:

Antonio Raya Cabrerizo, Diego Sierra Formieles, Acreedores, herederos de José Torregrosa y Manuel Padilla Hernández; ambos con respecto a la segunda finca.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo el proyecto de «Grupo escolar y casa de Maestro, en la Zona de Las Cuevas», en dichos terrenos, se hacen públicos dichos acuerdos, así como que el día 19 de julio de 1945, y sucesivos, sin necesidad de previo aviso, a las dieciséis horas se procederá a levantar las actas previas de ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial de la provincia de Granada» y en la prensa de dicha capital, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección General, para conocimiento de los citados y demás titulares de derechos sobre los predios afectados, a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución terri-

torial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 30 de junio de 1945.—El Director general, José Moreno Torres.
907-A. C.

Señalando fecha y hora para levantar las actas previas de ocupación de los inmuebles que se citan para llevar a cabo en sus terrenos el proyecto de «Sexto grupo de viviendas en la plaza de Guadix», localidad adoptada por el Estado.

Adoptada por el Estado la localidad de Guadix, y a los efectos de su reconstrucción por Decreto de 15 de diciembre de 1940, y aprobado por el Consejo de Ministros de 3 de febrero de 1945 el proyecto para «Sexto grupo de viviendas en la plaza de Guadix», la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, la expropiación de los siguientes inmuebles:

Solar que es segregación de otro mayor sobre el que estuvo edificado el Liceo Acitano, en la plaza Mayor de Guadix.

Según los antecedentes y datos adquiridos por esta Dirección General, resultan entre otros propietarios o interesados en dicha expropiación los siguientes:

Luis Miranda Dávalos, José Miura de Nájera, María de la Encarnación Martínez Dueñas, como censuistas; los poseedores de las obligaciones hipotecarias series A, B y C, emitidas por la Sociedad Liceo Acitano; el Liceo Acitano.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo el proyecto de «Sexto grupo de viviendas en la plaza de Guadix», en dichos terrenos, se hacen públicos dichos acuerdos, así como que el día 19 de julio de 1945, y sucesivos, sin necesidad de previo aviso, a las dieciséis horas, se procederá a levantar las actas previas de ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Granada y en la prensa de dicha capital, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección General, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre los predios afectados, a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 30 de junio de 1945.—El Director general, José Moreno Torres.
908-A. C.

Señalando fecha y hora para levantar las actas previas de ocupación de los inmuebles que se citan para llevar a cabo el proyecto de «Grupo escolar y vivienda de Maestro» en la localidad adoptada de Tozar-Anejo de Moclin.

Adoptada la localidad de Tozar-anejo de Moclin, y a los efectos de su reconstrucción, por Decreto de 15 de diciembre

bre de 1940, y aprobado por el Consejo de Ministros de 21 de marzo de 1945 el proyecto para «Grupo Escolar y vivienda de Maestro», la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, la expropiación de los siguientes inmuebles:

Finca rústica llamada «Hoja del Rincón», en el ruedo de la Cortijada de Tozar.

Casa en la calle Real de Tozar señalada con el número 4.

Corral de una casa aneja a la huerta del Aguadero, sita en la Cortijada de Tozar, con un censo a favor de los herederos del señor Marqués de Guadalet.

Huerta del Aguadero, en el Ruedo de la Cortijada de Tozar.

Huerta del Aguadero, en el Ruedo de la Cortijada de Tozar.

Según antecedentes y datos adquiridos por esta Dirección General resultan entre otros propietarios o interesados en dicha expropiación los siguientes:

Juan Avilés Saizpardo, Miguel Ruiz García, Juan Prieto Fernández, Sacramento Prieto Lahaba, Anacleto Prieto Lahaba, José Pérez Santiado, José Pérez Macías, José Pérez Huertas, José Serrano Moreno, José Pérez Moreno, Leonarado de la Torre Martín, José Serrano Milena, todos ellos dueños de predio dominante con servidumbre de acueducto sobre la finca de don Juan Avilés Saiz Pardo y Adela Callejón Sánchez, y en general cualquier otro vecino de la Cortijada de Tozar que se creyera titular de un predio dominante con servidumbre, en ejercicio sobre cualquiera de las fincas antedichas.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo el proyecto de «Grupo Escolar y vivienda de Maestro», en dichos terrenos, se hacen públicos dichos acuerdos, así como que el día 19 de julio de 1945, y sucesivos, sin necesidad de previo aviso, a las doce horas se procederá a levantar las actas previas de ocupación de la referidos inmuebles, publicándose este anuncio a tenor de lo dispuesto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Granada y en la prensa de dicha capital, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección General, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre los predios afectados, a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 30 de junio de 1945.—El Director general, José Moreno Torres.

909-A. C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.», solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión que, partiendo de la central de Ballarque (Almería), tenga su término en el pueblo de Baza (Granada).

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

1.º Autorizar a «S. A. Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín» para llevar a efecto la construcción de la línea de itinerario descrito, que permitirá un transporte de 1.280 KVA. de potencia por corriente alterna trifásica, a la tensión de 15.000 V., en un recorrido de 37.000 metros, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª Estas instalaciones serán terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Las Delegaciones de Industria de Granada y Almería comprobarán, cada una en la parte que afecta a la zona de su jurisdicción, si en el detalle del proyecto presentado por «Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere, y con anterioridad a su utilización, queda obligada la Entidad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la prestación del suministro de energía, quien autorizará éste o lo ampliará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de junio de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Granada y Almería.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Hidráulica del Moncayo, S. A.», solicitando autorización para instalar en el pueblo de Herce (Logroño) una caseta de transformación en la que se instalará un transformador monofásico de 50 KVA. y relación de transformación 10.000/4.000 V., y otro, destinado a suministrar energía al pueblo citado, de 4 KVA. de potencia y relación de transformación 4.000/220-127 V.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidráulica del Moncayo, Sociedad Anónima», para llevar a efecto las instalaciones descritas, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Logroño comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Hidráulica del Moncayo, S. A.» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalados los transformadores, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de junio de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Logroño.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura

Transcribiendo cuestionarios referentes al programa general de las oposiciones al Cuerpo Pericial Agrícola del Estado.

PROGRAMA DE LA SEGUNDA PRUEBA

Cuestionario de Topografía

Tema 1.º Partes que comprende la representación gráfica de un terreno.—Modo de efectuar los reconocimientos topográficos: señalamiento de vértices.—Relación entre los detalles del terreno y su representación gráfica; proyección horizontal; reducción de distancias en terreno inclinado.

Tema 2.º Planos y mapas topográficos: escalas y su elección según el objeto, el trabajo o el tamaño impuesto a su representación.—Planimetría.—Figura del relieve o nivelación.—Plomada.—Jalones; alineación.

Tema 3.º El nivel de aire como órgano complementario de los aparatos utilizados en planimetría y nivelación; distintas formas que pueden presentar estos niveles.—Comprobación y corrección; objeto y uso del nivel de aire.

Tema 4.º Medida de ángulos.—Goniómetros y sus distintas clases.—Medios de aumentar la exactitud de la lectura y apreciación de los círculos o limbos graduados; nonius; disposición, apreciación y lectura.

Tema 5.º Alidadas; alidada centrada y excéntrica.—Error de excentricidad; su importancia y medios de eliminarlo.—Bastones, tripodes, plataformas de traslación, tornillos de ajuste y coincidencia y demás accesorios de los aparatos topográficos.

Tema 6.º Medios e instrumentos utilizables en la medición directa de distancias.—Cinta métrica y regiones de Clerc.—Escuadras de agrimensor y de reflexión; aplicación de la cinta métrica y de la escuadra a levantamientos de plantas de edificios, pequeños planos y demás problemas topográficos que con una y otra puedan resolverse.

Tema 7.º Brújula; su funcionamiento.—Comprobaciones y correcciones.—Distintos modelos.

Tema 8.º Teodolitos y sus distintos tipos.—Comprobaciones y correcciones fundamentales.—Detalle operatorio para la medición de ángulos con estos aparatos.—Reiteración y repetición.—Regla de Bessel.

Tema 9.º Fundamento de la estadía. Idea general de los anteojos analíticos de Richembach y de Porro.—Reticulos. Miras para planimetría; su graduación y comprobación.—Práctica de la medición indirecta en terrenos inclinados.

Tema 10.º Métodos planimétricos.—Descripción de los distintos métodos y aplicación práctica de los mismos en relación con el trabajo topográfico que haya de realizarse y el aparato de que se dispone; circunstancias que deben pesar en la elección de aparatos.

Tema 11.º Nivelación; su objeto.—Nivelación por pendiente.—Su fundamento y modo de efectuarla con los distintos aparatos que se construyen dispuestos para este fin.—Comprobaciones y correcciones de los eclímetros en general.

Tema 12.º Nivelación por altura.—Niveles de perpendicular y de agua.—Equilímetros con nivel de aire.—Comprobaciones y correcciones.—Modo de efectuar una nivelación simple.—Miras parlantes y de tablilla.

Tema 13.º Nivelación compuesta; modo de efectuarla.—Registros.—Perfiles longitudinales y transversales; problemas que resuelve su trazado.

Tema 14.º Rasantes; trazado de canales o acequias para el riego.—Pendientes de los canales de alimentación y acequias de distribución.—Ordenadas y cotas.—Nivelaciones aplicadas a la instalación de drenes y tubos de saneamiento.

Tema 15.º Plan general de nivelación. Elección del método e instrumento; curvas de nivel; métodos que pueden seguirse para su trazado.—Equidistancias; línea de máxima pendiente.—Redes de nivelación.

Tema 16.º Sistema de coordenadas; fundamento del método taquimétrico.—Taquímetros.—Su descripción y forma de poner el taquímetro en estación.—Marcha de las operaciones de un levantamiento taquimétrico; libretas de campo, croquis y toma de datos.—Trabajos topográficos para los que resulta indicado el procedimiento taquimétrico.—Verificaciones y correcciones de los taquímetros.

Tema 17.º Trabajos de gabinete; cálculo de las coordenadas rectangulares.—Corrección de abscisas y ordenadas; cálculo del error del cierre.—Reducción de coordenadas al origen y marcha del transporte del plano al papel por medio de las mismas.—Cálculo de desniveles y cotas.

Tema 18.º Aplicación del procedimiento taquimétrico a las operaciones de medición de superficies; cálculo analí-

tico del área de un terreno; su comprobación.—Instrumentos que se emplean para abreviar los cálculos taquimétricos.

Tema 19.º Orientación de planos.—Distintos medios para determinar la meridiana de un lugar determinado.—Aguja imantada; declinación.—Copia, reducción y ampliación de planos; procedimientos más usuales para la copia y reproducción múltiple de planos; descripción y uso del pantógrafo.

Tema 20.º Evaluación de superficies; distintos medios de realizarla.—Manejo del planímetro polar de Amsler y del de Coradi.—Manejo y aplicaciones del curvómetro.—Lectura e interpretación de planos.

Tema 21.º Fotogrametría aérea.—Ligera descripción de sus fundamentos y aplicaciones principales.—Ventajas e inconvenientes de este sistema aplicado al conocimiento gráfico del terreno.—Justificación de las zonas que deben aprovecharse en las fotografías.—Solape y ligera idea de la restitución.—Determinación de escalas en las fotografías.

PROGRAMA DE LA TERCERA PRUEBA

Questionario de Agronomía

Tema 1.º Meteorología y Climatología.—Generalidades.—Atmósfera; acción de los componentes del aire.—Temperaturas; nubes y nieblas; rocío, lluvias, nieve, granizo y vientos.—Influjo de los fenómenos meteorológicos observados aisladamente y en conjunto.—Climas.—Climas hispánicos.—Necesidades climatológicas de los principales cultivos.—Observatorio meteorológico de orientación agrícola.—Principales instrumentos y aparatos utilizados.—Registrida de datos y transcripción a estados.

Tema 2.º Agrología.—La tierra de labor.—Suelo y subsuelo.—Suelo, su formación y composición.—Subsuelo, su formación y composición.—Características de las tierras de labor en zonas áridas y semiáridas.—Propiedades físicas de las tierras; propiedades químicas; la vida microbiana en las tierras de labor. El agua y su circulación en las tierras. Descripción somera de las combinaciones del nitrógeno, fósforo, potasa y cal en los terrenos.

Tema 3.º Elementos constitutivos de la materia vegetal en las plantas cultivadas.—Origen de las sustancias de que se componen las plantas.—Nutrición vegetal.—Factores de crecimiento de las plantas.—Absorción de materias minerales.—Papel fisiológico de estas materias.—Medios de mejorar las tierras y de favorecer el desarrollo de las cosechas.

Tema 4.º Enmiendas; su finalidad; tipos de enmiendas utilizables según clases de tierra.—Abonos.—Estiércol.—Nociones sobre deyecciones de diferentes clases de ganado; cantidades medias obtenidas.—Tratamiento y conservación de estiércoles.—Estercoleros.—Utilización de estiércoles, según estado de fermentación y clases de tierra; cantidades y épocas de utilización.—Rediles.—Estiércol artificial.—Otros abonos orgánicos; guano; abonos enterrados en ver-

de; plantas utilizables; barraduras de población; gallinaza y palomina; orujos fermentados y otros.—Residuos de industrias agrícolas y zootécnicas y otros utilizables para preparar abonos.

Tema 5.º Abonos minerales y químicos; sus diferentes clases y denominaciones comerciales.—Abonos nitrogenados.—Abonos fosfatados.—Abonos potásicos.—Abonos biológicos y catalíticos. Riqueza en elementos útiles de estos abonos.—Manera de determinar fórmulas de abonado.—Cantidades y época de utilización según tierras y cultivos. Abonos compuestos; legislación que regula su fabricación.

Tema 6.º Métodos para determinar la fertilidad de una tierra y sus necesidades en abonos.—Diferentes sistemas de análisis de tierras; mecánico, físico y químico.—Modo de tomar una o varias muestras, según configuración del terreno y datos que se han de acompañar al laboratorio de análisis.—Instrucciones oficiales de análisis.—Nociones sobre análisis mecánicos; separación de elementos de las tierras; determinación del nitrógeno, ácido fosfórico y potasa.—Reacción de la tierra y su determinación (P. H.).—Interpretación de los resultados de un análisis.—Nociones elementales sobre otros métodos distintos del de análisis químico.

Tema 7.º Técnica de laboratorio agrícola.—Precauciones que deben guardarse con el material y reactivos utilizados corrientemente.—Toma de muestras y datos que se han de acompañar en estiércoles; abonos en almacén y en ruta; vinos, vinagres y tartratos; aceitunas y aceites; lechos, sustancias insecticidas y anticriptogámicas; alimentos del ganado.—Enumeración de los elementos que se determinan corrientemente en tales materias.

Tema 8.º Útiles y máquinas agrícolas empleados en la ejecución de los trabajos de las tierras de labor.—Trabajo con animales y con máquinas.—Diferentes arados de vertedera; órganos constitutivos de los mismos.—Objetivo que cumplen.—Rendimiento medio de trabajo con yuntas de los tipos de arados más corrientes.—Tractores; sus principales clases.—Tractores de oruga.—Motoarados.—Otros útiles de cultivo; escarificadores, extirpadores, vinadoras, gradas ordinarias y de discos; rulos; compresores y desterronadores.—Sus características y rendimiento.

Tema 9.º Instrumentos y máquinas destinados a la siembra, recolección y empacado de granos y forrajes.—Descripción de los mismos.—Tipos de sembradoras.—Superficie sembrada en día normal de trabajo.—Idem de segadoras; diversos tipos y rendimientos.—Tipos de trilladoras de mayor uso en nuestro país y rendimiento en grano por jornada.—Cosechadoras; sus características y rendimientos.—Empacadoras de grano y forrajes; rendimientos por jornada.

Tema 10.º Generalidades sobre el empleo de distintas clases de motores en agricultura.—Motores de combustión interna; idem eléctricos.—Indicación del modo de utilizarlos en los varios trabajos de las explotaciones agropecuarias.

Questionario de Cultivos

Tema 1.º Morfología y Fisiología vegetal.—La planra: aparato vegetativo de las Fanerogamas o Espermatitas. Raíz, tallo, hojas, flores, frutos, semillas; ideas generales de todos estos órganos. — Principales funciones de las plantas: respiración, transpiración, nutrición carbonada, etc. — Grandes grupos en que se dividen los vegetales y principales diferencias morfológicas y fisiológicas entre unos y otros.

Tema 2.º El medio y la planta.—Estructura agronómica de España.—Zonas de climas secos y húmedos.—Importancia relativa de estas superficies comparadas con la total de la Nación.—Secanos de España.—Mención de los más típicos.—Bosquejo general de su agricultura y ganadería.

Tema 3.º Regadíos de España.—Superficie actualmente en riego por distintos sistemas y posibilidades del regadío de nuestra Nación.—Modalidades agrícolas y ganaderas de las principales zonas de riego (Levante, Ebro, Duero, Guadalquivir).—Transformación de secanos en regadíos: obras y labores que requieren. Sistemas de riego.—Volumen de agua requerido por los principales cultivos.—Periodicidad de los riegos.—Horas mejores de regar en relación con las estaciones del año.

Tema 4.º Cultivos de secano.—Sistemas más utilizados.—El barbecho; su finalidad; normas fundamentales de un buen barbecho.—Labores profundas y corrientes.—Característica de las labores; formas de las mismas.—Binas, aporcados, arcos y escardas.—Material utilizado en las diferentes labores.

Tema 5.º Alternativas de cosechas.—Fundamentos de distintos órdenes.—Ejemplos de alternativas en los secanos típicos de la Nación: Aragón, Castilla, La Mancha, Andalucía, etc.—Idem en los regadíos de carácter permanente y eventual.—Idem en las zonas naturalmente húmedas: Galicia, Santander, Vascongadas, etc.

Tema 6.º Simientes.—Importancia de la elección de buenas semillas.—Determinación de su valor agrícola.—Ensayo de semillas.—Toma de muestras medias. Pureza; impurezas perjudiciales; cuscuta, jopo; manera de evitarlas.—Determinación del poder germinativo; germinadores; energía germinativa.—Valor real de las semillas.—Peso y humedad; su determinación e influencia de estos factores en el valor de las semillas.—Valor real de una simiente.—Semillas duras; medios de acelerar su germinación.—Mejora de las semillas.—Máquinas clasificadoras-limpiadoras.—Desinfección de las semillas.—Conservación.—Tratamientos para prevenir enfermedades de ataques de insectos.—Selección genética.—Su finalidad.

Tema 7.º Cereales.—Cultivo del trigo en secano.—Trigos más extendidos en diversas regiones para la siembra de otoño y primavera.—Preparación de las tierras, abonado, siembra, cantidades medias de semilla por Ha., según los casos.—Profundidad de la siembra.—Cuidados del cultivo.—Recolección; épocas de hacerla; métodos empleados.—Diferentes modos de hacer la trilla.—Transporte y almacenado del grano.—Características del cultivo del trigo en regadío.

Tema 8.º Cultivo de cebada, avena y

centeno.—Labores, abonado, simientes y cantidades de éstas por hectárea.—Cuidados de cultivo y recolección.—Cultivo del maíz en secano y regadío.—Variedades nacionales más notables.—Siembra, cultivo, recolección, principales enfermedades.—Modo de aumentar sus rendimientos.—Cultivo del arroz.—Provincias donde se cultiva y extensiones aproximadas para cada una.—Semilleros, transplante, labres, abonado, cuidados de cultivo, recolección.—Relación entre el arroz cáscara y el blanco.—Transporte y desecado.

Tema 9.º Leguminosas para grano.—Principales características del cultivo en secano de habas, garbanzos, lentejas, algarrobos, yerros, almorías y veza.—Idem en regadío de guisantes y soja.—Rendimientos unitarios aproximados.—Métodos de conservación de estas legumbres. Citar algunas de las principales enfermedades y ataques de insectos propios de estas plantas.

Tema 10. Patata; su importancia en la economía nacional.—Cultivo y distintas modalidades para la patata temprana, de media estación y tardía.—Terrenos adecuados.—Plantación, abonado, cuidados de cultivo y recolección en regadío y en secano.—Patata de semilla.—Características especiales de su cultivo. Idea del cultivo de otros tubérculos: batata, moniato, papaña y chufa, señalando sus más destacadas particularidades.

Tema 11. Remolacha azucarera.—Climas y terrenos más adecuados.—Zonas nacionales donde el cultivo, tanto en secano como en regadío, presenta mayor importancia.—Preparación y fertilización del terreno.—Siembra directa y por trasplante.—Labores de cultivo, recolección. Rendimientos medios por hectáreas.—Riqueza posible en azúcar.—Aprovechamiento de los residuos.—Cultivo de la caña de azúcar, indicando las zonas de producción y particularidades análogas a las expresadas para anteriores plantas.

Tema 12. Plantas industriales textiles.—Algodón, cáñamo y lino.—Climas y tierras adecuadas a su obtención.—Características de estos cultivos.—Rendimientos medios.—Cuidados hasta su entrega a la industria.—Textiles de producción espontánea; retama, esparto.—Principales zonas de producción.—Importancia de su aprovechamiento.

Tema 13. Plantas industriales oleícolas.—Girasol, adormidera, ricino, cacahuete.—Climas y terrenos más adecuados, y cultivo y rendimientos de estas especies.—Plantas aromáticas: tabaco. Características de clima y terreno.—Variedades que más se cultivan actualmente.—Cuidados de recolección.—Rendimientos medios.—Posibilidades nacionales de esta planta.—Lúpulo.—Zonas de cultivo.—Plantaciones.—Labores y faenas relativas al cultivo y aprovechamiento de esta planta.—Azafrán.—Características de clima, suelo, cultivo, recolección y rendimiento.

Tema 14. Cultivos forrajeros.—Importancia de la producción forrajera en nuestro país y en las explotaciones agrícolas.—Principales plantas de nuestra flora utilizables con esta finalidad.—Indicaciones generales sobre el cultivo de cada una.—Leguminosas forrajeras aptas para alternativas de secano.—Obtención de forrajes verdes.—Siega.—Henuficación.—Ensilaje.

Tema 15. Praderas artificiales.—Cul-

tivo de la alfalfa.—Creación y conservación de un alfallar.—Duración probable del mismo según la zona.—Número de cortes.—Rendimientos unitarios. Métodos de recolección.—Citar principales enfermedades.—Cultivo de trébol, veza, esparceta y zulla.—Datos comparativos de los heno de estas leguminosas, según el contenido en principios útiles.

Tema 16. Praderas polifitas.—Diferentes clases de prados según las condiciones del medio y la finalidad que se persiga.—Creación y entretenimiento de praderas.—Plantas de distintas familias de nuestra flora utilizables con tal fin.—Mezclas para la siembra.—Número aproximado y total de kilos requeridos para la hectárea.—Modo de hacer la siembra.—Cuidados de entretenimiento.—Saneamiento y mejora de praderas.—Siega y recolección.—Rendimientos aproximados.—Pastizales; su aprovechamiento, conservación y mejora.

Tema 17. Descripción monográfica de explotaciones típicas del secano con y sin ganado de renta.—Idem de algunas explotaciones propias de distintos regadíos: Levante, Castilla, Ebro, Guadalquivir y Duero.—Idem de otras, características de zonas húmedas: Galicia, Asturias, Santander, Vascongadas.

Tema 18. Cultivo hortícola.—Su importancia y características peculiares del mismo.—Zonas donde el cultivo hortícola tiene una mayor importancia en nuestro país y principales plantas que se explotan en cada una de ellas.—Consideraciones y factores que han de tenerse en cuenta al tratar de la instalación de una huerta.—Fundamento de las alternativas hortícolas.—Cultivo forzado y de primer.—Invernaderos, estufas, abrigos, camas calientes; semilleros, etc.

Tema 19. Cultivo hortícola en huertos familiares y en explotaciones de una mayor importancia.—Ejemplos de distribución de una huerta para cada uno de estos casos.—Cultivo de algunas especies que pueden desarrollarse en pleno campo: coles, alcachofas, melón, tomate, cebolla, espárragos y fresa.—Indíquese para cada uno la naturaleza y preparación de la tierra más adecuada; fertilización, plantación o siembra, cuidados de cultivo y recolección.—Rendimientos medios probables.

Tema 20. Arboricultura frutal.—Importancia agrícola, social y económica de la fruticultura en nuestro país.—Visión frutícola según regiones.—Reproducción y multiplicación de frutales.—Elección de terrenos y preparación de los mismos.—Viveros.—Reproducción por semillas; estratificación.—Injertado.—Otros modos de multiplicación: estaca, acodo, etc. Crianza de los árboles.—Transplante.—Épocas de plantación.—Modo de hacerlo.—Cuidados complementarios en la plantación y en años sucesivos.—Abonado y riego.—Poda.—Su fundamento.—Normas generales.—Pódas de formación y de fructificación.—Recolección y conservación de productos.

Tema 21. Frutales de pepita; cultivo de las principales especies y variedades. Frutales de hueso: cultivo de las principales especies y variedades.—Frutales de fruto seco.—Cultivo de las principales especies y variedades.—Rendimientos medios por árbol, en plena producción.

Tema 22. Frutales característicos del

levante español.—Cultivos del almendro, higuera, algarrobo, granado y avellano, indicando entre otros particulares los relativos a terrenos, poda, época de recolección, rendimientos, etc.

Tema 23. Agrios. — Cultivos del naranjo.—Importancia del mismo desde el punto de vista del abasto interior y como fruto de exportación.—Especies y variedades más cultivadas en nuestra región.—Climas y terrenos.—Multiplicación, labores, abonos, plantación, con indicación del marco corriente.—Riegos. Podas.—Recolección de frutas.—Selección y embalaje.—Enumeración de otros agrios, citando sus principales características.

Tema 24. Vid.—Importancia del viñedo en España.—Principales zonas.—Viníferas más importantes para la obtención de vinos y para el consumo directo como fruta.—Climas y terrenos adecuados.—Trabajos preparatorios para el establecimiento de un viñedo.—Obtención de plantas en vivero.—Pies madres.—Patrones más utilizados como porta-injertos puros e híbridos.—Elección de las plantas según la humedad y caliza del terreno.—Calímetros; su utilización e interpretación de los resultados.—Saca de barbaños e injertos; preparación y envíos.—¿Qué se entiende por afinidad entre patrones e injertos?

Tema 25. Creación de un viñedo.—Preparación del suelo.—Diferentes modos de hacerla.—Marcos y formas de plantación más corrientemente empleados.—Plantaciones propiamente dichas.—Cuidados de los primeros años.—Trabajos manuales.—Labores, abonos, cuidados de cultivo.—Poda: sus diferentes formas.—Recolección, época y maneras de hacerla.—Cuidados hasta la entrega de los frutos.

Tema 26. Olivo. — Importancia del olivar en España; descripción de las principales zonas.—Clima y terrenos adecuados.—Principales variedades del olivo cultivadas en nuestro país.—Multiplicación del olivo; estaca, estaquillado, acodo; multiplicación semilla.—Viveros; preparación, siembra, injertos más utilizados en reproducir el olivo; formas y crianzas de los plantones en viveros.—Arranque y cuidados hasta la plantación definitiva.

Tema 27. Plantación de un olivar.—Marcos más frecuentes; formas y épocas de ejecución.—Labores anuales y útiles empleados en ellas.—Abonado; clase de abonos, cantidades y épocas de incorporación.—Riegos.—Podas de formación y fructificación.—Cultivos intercalares tolerables y perjudiciales.—Recolección; épocas y modos de hacerla. Utilización de la aceituna en la obtención de aceites, en encurtidos y conservas.—Rendimientos medios del olivar, según edades, variedades y zonas.

Tema 28. Estadística agrícola. — Reparto aproximado de la superficie territorial de España.—Zonas agrícolas y forestales.—Terrenos no aprovechados por el cultivo.—Secano y regadío.—Extensiones medias que ocupan en nuestro país los principales aprovechamientos; cereales, viñedo, olivar, tubérculos y raíces, praderas, frutales, plantas hortícolas, etc.—Dentro de cada uno de los grupos que comprenden varias especies, indicar la extensión y producción media

anual, para los de mayor importancia, así como sus más destacados emplazamientos.

Cuestionario de Patología vegetal

Tema 1.º Patología vegetal.—Causas de enfermedad en las plantas.—Plagas de insectos.—Caracteres generales de los insectos.—Desarrollo y metamorfosis.—Tipos de alimentación y daños.—Enfermedades criptogámicas.—Idea de la morfología y propagación de los hongos.—Daños que ocasionan las criptógamas parásitas.—Enfermedades no parásitas, debidas al terreno, temperaturas extremas, sequía, etc.—Servicios de Fitopatología y Plagas del Campo.

Tema 2.º Terapéutica agrícola.—Insecticidas de ingestión, de contacto y asfixiantes.—Ejemplo de cada grupo con idea de su forma de aplicación y dosis.—Anticriptogámicos.—Noción de los principales y de su forma de empleo.—Precauciones para el uso de sustancias venenosas.—Idea de la lucha biológica.

Tema 3.º Aparatos pulverizadores y espolvoreadores.—Descripción y manejo de los tipos más usados.—Inyectores para sulfuro de carbono.—Desinfectadoras de granos.—Fumigación cianhídrica.—Casos en que se aplica.—Método clásico del generador o pote.—Material necesario.—Práctica de la operación.—Precauciones necesarias.—Otros métodos de fumigación.

Tema 4.º Reconocimiento de las enfermedades y plagas más importantes de los cereales y leguminosas de grano (carries o tizon del trigo, rabia del garbanzo, etc.), e idea de sus tratamientos.—Insectos de los graneros (gorgojos y polillas).—Desinfección de semillas y de graneros.

Tema 5.º Plagas de langosta.—Reconocimiento de la langosta común, idea de su biología.—Procedimientos de lucha en las campañas de primavera y otoño-invernal.—Zonas españolas donde tiene más importancia esta plaga.

Tema 6.º Nociones sobre las enfermedades y plagas más importantes de los cultivos de regadío y huerta.—Pulgones. Escarabajo de la patata. Pulguilla de la remolacha. Oruga de la col. Gardama de la remolacha, patata y pimiento. Arañuela de patata y judías. Mildiu y negrón de la patata. Cercospora de la remolacha. Cuca y cuscuta de la alfalfa.—Idea de los medios de lucha más corrientemente empleados contra las mismas.

Tema 7.º Reconocimiento de las plagas y enfermedades más importantes de los árboles frutales: Orugas. Pulgones. Roña o moteado del peral. Lepra del melocotonero. Gusanos de las frutas.—Ideas de los medios de lucha más corrientemente empleados contra ellas.

Tema 8.º Reconocimiento de las enfermedades y plagas del viñedo más importantes. Filoxera. Pulgón o coquillo. Piral. Polillas del racimo. Oidium. Mildiu.—Idea de los medios de lucha empleados corrientemente contra las mismas.

Tema 9.º Reconocimiento de las enfermedades y plagas más importantes del olivo.—Mosca. Arañuelo. Repilo. Cycloconium. Tuberculosis y barrenillo.—Idea de los medios de lucha corrientemente empleados.

PROGRAMA DE LA CUARTA PRUEBA

Cuestionario de Ganadería.

Tema 1.º Alimentación del ganado. Condiciones que la regulan.—Principios inmediatos.—Alimentos en los que predomina alguno de ellos.—Relación nutritiva.—Normas alimenticias.—Cálculo de la ración.—Vitaminas y otros factores que deben tenerse en cuenta.

Tema 2.º Ganado vacuno; sus diferentes aptitudes.—Celo, cubrición, gestación y parto.—Lactancia y destete.—Razas españolas.—Ligera descripción de algunas extranjeras que han influido o puedan influir en nuestra ganadería.—Concursos de ganados.—Criterio para la calificación.

Tema 3.º Idea general de la explotación del ganado vacuno en España.—Ganado lechero en producción.—Cria y recría.—Aplicaciones de la leche en relación con los centros de consumo y medios de transporte.—Datos prácticos.

Tema 4.º Idea general de la explotación del ganado de carne en España.—Sistema eminentemente pastoral.—Sistemas mixtos de engorde.—Calidades y categoría de las carnes.—Relación entre peso vivo y peso en canal.—El vacuno de trabajo y su auge actual.—Problemas que plantea la sustitución de la mula por la vaca.—Doma del ganado vacuno.—El bucy como motor.—Datos prácticos.

Tema 5.º Ganado lanar; sus distintas aptitudes.—Celo, cubrición, gestación y parto.—Lactancia y destete.—Razas españolas.—Noticias de las extranjeras que se han cruzado con las nuestras. Igual estudio para el ganado cabrío.

Tema 6.º Idea general de la explotación del ganado lanar en España.—Ganado estante.—Transhumancia.—Vías pecuarias.—Espigaderos.—Redileo.—Ordeño y esquila.—Cordero de degüello. Datos prácticos de producción.—Explotación del ganado cabrío.

Tema 7.º Ganado de cerda.—Generalidades.—Celo, cubrición, gestación y parto.—Lactancia y destete.—Número de lechones a conservar.—Razas españolas. Descripción de aquéllas del extranjero que tanto han influido sobre las nacionales.

Tema 8.º Idea general de la explotación del ganado de cerda en España.—Cerdos semipreoces en reclusión.—Cerdos poco precoces en pastoreo.—La montañera.—¿Qué se entiende por reposición. Datos prácticos en relación con los dos sistemas clásicos de cebo y crítica de los mismos.—Compraventa de cerdos.—Rendimiento.—Descomposición en partes de un cerdo sacrificado.—Chacinería.

Tema 9.º Ganado caballero; generalidades.—Celo, cubrición, gestación y parto.—Lactancia y destete.—Principales razas españolas.—Ligera descripción de algunas extranjeras que han podido o pueden influir en nuestro ganado.—Feneróptica.—Medición de la alzada.—La edad del caballo según los dientes.—Ganado asnal.—La producción mulatera.—Cómo se explota en España esta clase de ganado.

Tema 10.º Avicultura; principios generales.—Explotación del gallinero en diferentes casos.—Razas principales de gallinas españolas y extranjeras.—Selección de ponedoras.—Pavos y patos.

Tema 11.º Sericultura.—Cria del

gusano de seda.—Condiciones precisas.—Obtención del capullo.—La industria de la hilatura.—Apicultura.—Biología de la abeja.—Obtención de productos.—Cunicultura, producción y rendimientos medios en los varios aprovechamientos.

Questionario de Industrias Agro-pecuarias

Tema 1.º Industria molinera.—Operaciones previas.—Ideas generales sobre las fases sucesivas de la molituración.—Distintas clases de productos obtenidos en la molituración.—Panificación.—Operaciones sucesivas.—Distintas clases de pan.—Datos prácticos de rendimientos, según las diversas clases de trigo y rendimientos de molituración.

Tema 2.º Vinificación.—Ideas generales sobre el proceso de la fermentación alcohólica.—Lagares.—Bodegas.—Maquinarias.—Subproductos y sus aplicaciones.—Fabricación de vinos tintos. Datos prácticos de la transformación de la uva en vino.

Tema 3.º Proceso general de la fabricación de vinos blancos, claretes, generosos y espumosos.—Conservación y añejamiento de los vinos generosos.—Aforo de toneles.

Tema 4.º Sidrería.—Vinagrera.—Cervecería.—Azucarería.—Conservaría.—Ideas generales sobre estas cinco industrias en el territorio español.

Tema 5.º Extracción de aceite de oliva, según los diversos procedimientos utilizados en España, e instalaciones adecuadas en cada caso.—Almazara.—Datos prácticos.

Tema 6.º Descuelgue.—Clarificación y rectificación de aceites.—Aprovechamientos de subproductos y residuos.—Generalidades sobre aceites obtenidos de otras plantas, oleaginosas.

Tema 7.º Industrias lácteas.—Leche condensada.—Leche en polvo.—Fabricación del Yoghourt.—Fabricación de mantecas y quesos de los diferentes tipos nacionales.—Datos prácticos.

PROGRAMA DE LA QUINTA PRUEBA

Questionario de Economía y Contabilidad agrícola

Tema 1.º Economía.—Economía agrícola.—Economía de la empresa agrícola.—Política agrícola.—Fines, problemas y conceptos fundamentales de cada una de estas ciencias.—Importancia de la producción agrícola en la Economía Nacional.

Tema 2.º Factores internos de la producción agrícola.—La tierra y los demás elementos naturales.—Condiciones de las que depende la productividad de la tierra.—Características del factor tierra.—Leyes del mínimo rendimiento y de los rendimientos decrecientes.—La apropiación de los elementos naturales. La propiedad territorial en España.

Tema 3.º El capital.—Clasificación de los capitales agrícolas.—Concepto y función de cada una de las formas de capital que intervienen en la empresa agrícola.—Análisis de los gastos de los capitales agrícolas.

Tema 4.º El trabajo.—Características y clases del trabajo agrícola.—El agricultor o empresario agrícola; sus mó-

viles.—Los trabajadores; sus clases.—Rendimiento del trabajo.—La retribución del trabajo agrícola.—Los salarios en el campo; tipos y cuantías.—Salarios en especie.—Diferentes sistemas de contratación del trabajo agrícola.—Protección al trabajador agrícola.—En qué consiste.—Legislación más importante.

Tema 5.º Factores externos de la producción agrícola.—El comercio de los productos agrícolas.—Sus funciones principales y secundarias.—Intermediarios en el comercio de los productos agrícolas.—Coste de distribución.—Principales mercados de los productos agrícolas en España y en el extranjero.—Comercio exterior de los productos agrícolas y de los necesarios a la producción agrícola.

Tema 6.º Los precios de los productos agrícolas.—Sus clases.—Índice de precios.—Los precios de los productos agrícolas y el nivel general de precios. Poder de adquisición del campo.—Formación y variación de los precios de los productos agrícolas.—Regulación de los precios; condiciones que deben satisfacer los precios.

Tema 7.º El crédito agrícola.—Su objeto, importancia y características.—Clases de crédito agrícola.—Elementos de la operación crediticia.—El crédito agrícola en España; principales Instituciones.—Servicio Nacional del Crédito Agrícola.

Tema 8.º Los Seguros y la agricultura.—Los riesgos y su previsión.—Clases y primas de seguros en el campo.—Organización legal de los seguros agrícolas en España.—Los seguros sociales en el campo.

Tema 9.º Los impuestos y la agricultura.—Conceptos y clasificación de los mismos.—Enumeración y estudio especial de los que afectan a las diversas explotaciones o industrias agrícolas.

Tema 10. Las asociaciones agrícolas. Cooperación.—Sus formas y clases.—Las Doctrinas del Movimiento y la cooperación agrícola.—Sindicato vertical; sindicatos nacionales agrícolas actualmente organizados.—Organización local sindical; hermandades sindicales de labradores y ganaderos.

Tema 11. La organización de la empresa agrícola.—Combinación de los factores de la producción agrícola.—La empresa agrícola.—Sus características diferenciales de los demás tipos de empresas.—Sus clases.—Leyes económicas fundamentales en la organización de la empresa agrícola.—Sistemas de cultivo y de producción.

Tema 12. El ejercicio de la Empresa Agrícola.—Sistemas de administración de la empresa agrícola.—Administración directa.—Arrendamientos.—Aparcerías. Sus contratos.—Principales características, ventajas e inconvenientes de cada uno de estos sistemas de administración. Formas censales.

Tema 13. El resultado de la empresa agrícola.—Medida de su resultado económico.—Productos brutos.—Gastos de producción.—Producto neto o rédito social.—Réditos específicos y reales.—Rédito neto global.—Ecuaciones generales del equilibrio económico en los diferentes sistemas de administración de una empresa agrícola.

Tema 14. Registro del resultado de la empresa agrícola.—Contabilidad agrícola.—Su concepto, importancia, utilidad

y necesidad.—Formas y métodos de contabilidad; partida simple, partida doble y partida mixta.—Teneduría de libros.—Libros especiales y libros auxiliares de contabilidad.—Contabilidad de especies o materias y contabilidad dineraria y de valores.—Interpretación de los resultados de la contabilidad agrícola.

Tema 15. La contabilidad agrícola por partida simple.—Libros principales. Libros auxiliares.—Cuentas.—Establecimiento de la contabilidad agrícola por partida simple.—Inventario.—Aperturas de cuentas.—Movimientos.—Balances y cierres.—Errores y omisiones; su corrección.—Ventajas e inconvenientes de la partida simple de contabilidad en la empresa agrícola.—Limitaciones al uso de este método.

Tema 16. La contabilidad agrícola por partida doble.—Inventario.—Apertura de cuentas.—Cómo se llevan y saldan las cuentas acreedoras y deudoras en la partida doble.—Cuenta de valores; empleadas y posibles.—Cuentas mixtas.—Cuentas de ganancias y pérdidas.—Balances; general y de comprobación.—Reapertura de cuentas.—Errores y omisiones.—Ventajas e inconvenientes de la partida doble en relación con la empresa agrícola.

Questionario de Valoración Agrícola y Catastro

Tema 1.º Valoración agrícola en general.—Su concepto y división.—Valoraciones racionales y potenciales.—Valoraciones empíricas y comparativas.—Crítica de cada uno de estos sistemas y casos típicos en que debe emplearse unos y otros.

Tema 2.º Cuenta de productos y gastos.—Factores que deben intervenir en esta cuenta.—Productos medios y su determinación, según los diferentes casos de cultivos o aprovechamientos.

Tema 3.º Gastos de cultivo.—Su clasificación y determinación en cada caso especial.—Gastos totales de una explotación.

Tema 4.º Fórmulas de capitalización de beneficios o rentas territoriales, según los diferentes casos.—Ideas sobre usufructo, pensiones, rentas vitalicias y censos de todas clases.—Tipos de interés aplicables en los diferentes casos de valoración.

Tema 5.º Valoración somera de edificaciones agrícolas, mejoras permanentes y plantaciones en sus diferentes épocas; valoración en uso y en venta de mobiliario mecánico-agrícola.

Tema 6.º Valoración del mobiliario vivo, especialmente en los ganados de trabajo.—Determinación del precio de coste de los ganados de renta de una explotación.—Apreciaciones precisas para el cálculo de los valores de mercado del mobiliario vivo.—Ferias y mercados más importantes de España.

Tema 7.º Catastro; su definición y diferentes clases de catastros.—Características, inconvenientes y ventajas de cada uno de ellos; finalidades y aplicaciones del Catastro en España.—El Catastro en España desde su iniciación.—Conceptos fundamentales de las Leyes de 1896, 1900, 1906 y 1910.

Tema 8.º Avance catastral.—Sus períodos, según la Ley de 23 de marzo de 1906.—Conceptos fundamentales en que se basa el avance catastral y de-

tales sobre sus períodos geométricos, declaratorio y evaluatorio. — Ligeras ideas sobre líquidos imponibles y su determinación por las vías analítica y sintética.

Tema 9.º Riqueza pecuaria y estudio de su incorporación a la rústica; a los efectos fiscales del Catastro.—Conservación catastral.—La organización con arreglo a la Ley de 23 de marzo de 1906.—Tramitación de expedientes de variación de características catastrales. Modificaciones introducidas en el período de conservación catastral por disposiciones posteriores a la Ley de 1906.

Tema 10. Conceptos fundamentales de las Leyes de 3 de abril de 1925, sobre Catastro Parcelario, y de 6 de agosto de 1932, sobre aplicación de la fotografía aérea a las operaciones catastrales.—Organización actual del Servicio con arreglo a la Ley de 26 de septiembre y Orden de 16 de diciembre de 1941.—Enumeración de las exenciones tributarias.—Tipo actual de gravamen. Estado actual de los trabajos catastrales en las provincias del territorio español.

Questionario de Legislación

Tema 1.º Nociones de la Nación, del Estado y de los elementos integrantes de éstos.—Jefatura del Estado.—Constitución y funciones.—Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. Su organización y funciones.

Tema 2.º Doctrina del Movimiento. Puntos iniciales de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. relacionados con el campo.—Fuero del Trabajo.—Organización sindical.

Tema 3.º Nociones fundamentales de Derecho Administrativo.—Decretos, Leyes, Ordenes, Reglamentos, Circulares. Nociones de Derecho civil referentes a ocupación, posesión, propiedad, usufructo, justo título y derecho de accesoión.—Servidumbres en general; en particular, las que más afectan a la propiedad rústica y en especial las que se establecen en materia de agua y paso. Idea general de los interdictos.

Tema 4.º Legislación vigente sobre arrendamientos rústicos y aparcerías.—Particularidades sobre la duración, prórogas y cuantías de las rentas en los contratos de arrendamientos rústicos.—Expropiación forzosa.—Principios fundamentales y detalles sobre las peritaciones, trámites y plazos que en ellas se fijan.

Tema 5.º Legislación vigente sobre plagas del campo.—Particularidades sobre la lucha contra langosta y filoxera. Servicio de Fitopatología y Plagas del Campo.—Servicio de Represión de Fraudes.—Legislación vigente sobre semillas y abonos.

Tema 6.º Organización y funcionamiento del Servicio Nacional del Trigo. Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.—Servicio Nacional de la Patata de Siembra.

Tema 7.º Legislación vigente sobre el Cultivo del Tabaco.—Ordenación de la propiedad remolachera y cañero-azucarera.—Protección a la Industria Sericícola.—Estatuto del Vino.—Funcionamiento de las Juntas Vitivinícolas Provinciales.

Tema 8.º Instituto Nacional de Co-

lonización.—Disposiciones por las que se rige.—Organización y funcionamiento.—Particularidades sobre la colonización de interés local.—Legislación vigente sobre intensificación de las labores del campo.

Tema 9.º Principales instituciones y centros agronómicos.—Consejo Agronómico.—Mapa agronómico.—Instituto de Investigaciones Agronómicas.—Su constitución y funciones que le competen.—Centros que de él dependen.—Instituto Nacional Agronómico y detalles sobre la enseñanza de la agricultura en España.

Tema 10. Organización del Ministerio de Agricultura y procedimiento administrativo en el mismo.—Funcionamiento de los Servicios centrales y provinciales. Detalles sobre los servicios y funcionamiento de las Jefaturas Agronómicas.

Madrid, 25 de junio de 1945.—Aprobado: El Director general, Manuel de Goytia.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Agricultura.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Nombrando Vocales de los Tribunales de oposiciones a cátedras de «Legislación Mercantil Española» y «Arabe vulgar» vacantes en varias Escuelas de Comercio.

Ilmos. Sres.: Habiendo sido aceptadas las renunciaciones presentadas por los señores don Ricardo Espejo de Hinojosa y don Manuel Alvarez Alvarez de sus cargos de Vocales del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Legislación Mercantil Española», así como la del señor don Jacobo Butler, Vocal del Tribunal de «Arabe vulgar», vacantes en Escuelas de Comercio,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para sustituirles a don José María Aracil Barra, Catedrático de la Escuela de Comercio de Las Palmas, actualmente en Barcelona; don Alfredo Valdés Valdés, Catedrático de la Escuela de Comercio de Gijón, y don Pedro Longás y Partibás, Catedrático de la Escuela de Estudios Arabes de Madrid, respectivamente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Ilmos. Sres. Presidentes de los Tribunales de oposiciones a cátedras de «Legislación Mercantil Española» y de «Arabe vulgar» de Escuelas de Comercio.

Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de cátedras y auxiliares vacantes en el Grupo noveno, «Motores hidráulicos y térmicos», de Escuelas de Peritos Industriales.

Aplazando hasta la fecha que se cita el comienzo de los ejercicios de las citadas oposiciones.

Habiendo sido anunciada la presentación y comienzo de los ejercicios de

este concurso-oposición para el día 12 del próximo mes de julio, el Tribunal hace público que la presentación de los señores opositores y el ejercicio previo queda aplazado hasta el día 10 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo local, a fin de que transcurran los veinte días que la Ley determina desde la publicación del cuestionario.

Madrid, 27 de junio de 1945.—El Presidente del Tribunal, José Antonio de Artigas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

(Sección de Obras Hidráulicas)

Adjudicando a don Adolfo Borrero Gómez la subasta de las obras de abastecimiento de agua de Algámitas (Sevilla).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de abastecimiento de agua de Algámitas (Sevilla) a don Adolfo Borrero Gómez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 284.990 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 300.370,75, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Adjudicando a «Construcciones Oliden, Sociedad Anónima», la subasta de las obras de defensa general de la ribera del Ebro en Calahorra (Logroño).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de defensa general de la ribera del Ebro, en Calahorra (Logroño), a «Construcciones Oliden, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 2.486.490,81 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 2.967.183,55 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen esta contrata.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Adjudicando a don Vicente Colomina Gironés la subasta de las obras de encauzamiento del río Belcaire en Moncófar (Castellón).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de encauzamiento del río Belcaire, en Moncófar (Castellón), a don Vicente Colomina Gironés, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de pesetas 681.500, siendo el presupuesto de contrata de 802.805,21 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Adjudicando a don Ramón Beamonte del Río el concurso de las obras de la presa y otras del embalse del Torcón, para el abastecimiento de aguas a Toledo.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso de las obras de la presa y otras del embalse del Torcón, para el abastecimiento de agua a Toledo, a don Ramón Beamonte del Río, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.627.940,91 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.964.925,66 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Adjudicando a don José Valle Campos la subasta de las obras de «Defensa de Fortaleny contra el río Júcar, tramo comprendido entre el puente de Corbera y la Acequia Mayor de Cullera (Valencia)».

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Defensa de Fortaleny contra el río Júcar, tramo comprendido entre el puente de Corbera y la Acequia Mayor de Cullera (Valencia)», a don José Valle Campos, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 409.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 588.917,20 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

**Dirección General de Caminos
(Conservación y reparación)**

Adjudicando a los señores que se citan las subastas de las obras de reparación de carreteras que se expresan.

Visto el resultado obtenido en la subasta de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 al 16 y 25 al 27,850 del C. N. de Lérida a Flix por Mayals, provincia de Lérida.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Desiderio Baito Remón, vecino de Zaragoza, provincia de idem, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 130.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 166.891,73 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Señores Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Lérida y adjudicatario, don Desiderio Baito Remón, vecino de Zaragoza.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 51 al 57 de la carretera de Tarancón a Teruel, provincia de Cuenca.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Juan Luis Machetti, vecino de Cuenca, provincia de idem, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 110.800,00, siendo el presupuesto de contrata de 110.149,72 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Señores Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario, don Juan Luis Machetti, vecino de Cuenca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de Reparación de explanación y firme de los kilómetros 7,400 al 11 y 16 al 16,870 del C. L. del kilómetro 2 del C. N. de Tortosa a Francia por el Valle de Arán a Castellidáns y otra, provincia de Lérida.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Ramón Roca Pérez, vecino de Lérida, que se compromete a efectuarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 126.000,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 138.083,25, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Señores Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Lérida y adjudicatario, don Ramón Roca Pérez, vecino de Lérida.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 70 al 74 y 88 al 96 de la carretera de Tarancón a Teruel por Villaescusa de Haro, provincia de Cuenca.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Arsenio Redondo Nevot, vecino de La Hinojosa, provincia de Cuenca, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 175.660 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 198.095,55 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario don Arsenio Redondo Nevot, vecino de La Hinojosa.